

Resolución N°008/19

J. Suárez, 06 de febrero de 2019.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°286/18 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente del mes de Diciembre de 2018 mediante el cual se solventaron gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución N°293/18.

IV) Que se presentó Formulario N°00030-2019-217 de Rendición de Fondo Permanente del período 20 al 31 de diciembre de 2018.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 al 31 de diciembre del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U22.551,58 (Pesos Uruguayos Veintidos mil quinientos cincuenta y uno con cincuenta y ocho centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Puzzo
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

Rosario Wbo
CONCEJAL
ROSARIO WBO

Coarasa
JOSÉ GARCÍA